

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



Queso Cabrales

Consejo Regulador D.O.P.

TRATAMIENTO	FINALIDAD	CATEGORIAS	TIPOS DE DATOS	DESTINATARIOS	PLAZOS SUPRESION	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	BASE LEGAL
LABORAL	La gestión de candidatos y trabajadores necesarios para gestionar los RRHH y cumplir con las obligaciones derivadas de la legislación laboral vigente (gestión de nóminas, contratos, seguros sociales, etc.)	Empleados	NIF/DNI, Dirección, Imagen/voz, Nº ss/ mutualidad, Teléfono, E-mail, Nombre y apellidos, Firma, Características personales (fecha nacimiento, estado civil, etc.), Circunstancias sociales (tipo de vivienda, aficiones, estilo de vida, etc.), Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros	Organizaciones o personas directamente relacionadas, Organismos de la seguridad social, Administración tributaria, Otros órganos de la administración pública, Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, Entidades aseguradoras, Entidades sanitarias, Mutuas y empresa de prevención de riesgos laborales	Los datos se conservarán durante el tiempo estipulado en el contrato firmado, hasta que finalice dicha relación contractual ó mientras que el interesado no solicite el cese de la actividad u obliguen a su conservación otras leyes aplicables.	No se realizan transferencias internacionales	Control de accesos, usuarios restringidos, identificación y autenticación de usuarios, realización de copias de Seguridad, instrucciones y formación del personal responsable, custodia de soportes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li> <li>• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li> </ul>

TRATAMIENTO	FINALIDAD	CATEGORIAS	TIPOS DE DATOS	DESTINATARIOS	PLAZOS SUPRESION	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	BASE LEGAL
IMPCONTA	La gestión de trabajadores, clientes y/o proveedores necesarios para cumplir con las obligaciones contables y fiscales de la entidad.	Empleados, Clientes y usuarios, Proveedores	NIF/DNI, Dirección, Teléfono, E-mail, Nombre y apellidos, Firma, Información comercial, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios.	Organizaciones o personas directamente relacionadas, Registros públicos, Administración tributaria, Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales.	Los datos se conservarán durante el tiempo estipulado en el contrato firmado, hasta que finalice dicha relación contractual o comercial ó mientras que el interesado no solicite el cese de la actividad u obliguen a su conservación otras leyes aplicables.	No se realizan transferencias internacionales	Control de accesos, usuarios restringidos, identificación y autenticación de usuarios, realización de copias de Seguridad, instrucciones y formación del personal responsable, custodia de soportes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li> <li>• Ley 47/2003, General Presupuestaria</li> <li>• Ley 58/2003, General Tributaria</li> <li>• Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007.</li> <li>• Ley 38/2003, General de subvenciones.</li> <li>• Ley 40/2005, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li> </ul>
WEB	La gestión de usuarios con acceso a las aplicaciones y/o servicios disponibles en la página web de la entidad.	Clientes y usuarios, Personas de contacto	NIF/DNI, Dirección, Teléfono, E-mail, Nombre y apellidos, Características personales (fecha nacimiento, estado civil, etc.), Información comercial.	Organismos o personas directamente relacionadas.	Los datos se conservarán durante el tiempo estipulado en el contrato firmado, hasta que finalice dicha relación contractual o comercial ó mientras que el interesado no solicite el cese de la actividad u obliguen a su conservación otras leyes aplicables.	No se realizan transferencias internacionales	Control de accesos, usuarios restringidos, identificación y autenticación de usuarios, realización de copias de Seguridad, instrucciones y formación del personal responsable, custodia de soportes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> </ul>

TRATAMIENTO	FINALIDAD	CATEGORIAS	TIPOS DE DATOS	DESTINATARIOS	PLAZOS SUPRESION	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD	BASE LEGAL
GESTION	La gestión de los clientes y/o proveedores necesarios para la prestación de servicios de la entidad, la facturación, cobros y pagos.	Empleados, Clientes y usuarios, Proveedores, Personas de contacto	Nif/dni, Dirección, Teléfono, E-mail, Nombre y apellidos, Características personales (fecha nacimiento, estado civil, etc.), Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios	Organizaciones o personas directamente relacionadas, Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales. Administración pública con competencias en la materia	Los datos se conservarán durante el tiempo estipulado en el contrato firmado, hasta que finalice dicha relación contractual o comercial ó mientras que el interesado no solicite el cese de la actividad u obliguen a su conservación otras leyes aplicables.	No se realizan transferencias internacionales	Control de accesos, usuarios restringidos, identificación y autenticación de usuarios, realización de copias de Seguridad, instrucciones y formación del personal responsable, custodia de soportes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.</li> <li>• RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li> <li>• RGPD: 6.1.e) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>• Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 relativa a organismos de certificación de productos o norma que la sustituya.</li> <li>• Orden de 9 de mayo de 1981, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se reconoce, con carácter provisional la Denominación de Origen "Cabrales".</li> <li>• Decreto 22/1985, de 7 de marzo, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "Cabrales".</li> <li>• Orden de 29 de junio de 1990, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen "Cabrales" y su Consejo Regulador.</li> <li>• Pliego de Condiciones de la DOP "Cabrales".</li> </ul>